



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DON FELIPES ANDRES MILLAR NUÑEZ.

ALGARROBO, 20 DIC 2019

DECRETO N.º 4201 " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

- I. Que, el Instituto Profesional del Centro de Formación Técnica de la Universidad de Los Lagos, certifica que Don Felipe Millar Núñez, es alumno regular de la carrera Técnico en Construcción del año académico 2019, por lo que requiere realizar su práctica como mínimo un total de 200 horas cronológicas.
- II. Ord. N° 525 de fecha 11 de diciembre de 2019, enviado por Don Roberto Carlo Berrios Hernández al Sr. alcalde mediante el cual solicita autorizar práctica Profesional requerida por el alumno Don Felipe Millar Núñez.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Don Felipe Andrés Millar Núñez,** Cédula Nacional de Identidad N° Alumno de la carrera Técnico en Construcción, del Instituto Profesional Centro Formación Técnica de la Universidad de Los Lagos, con domicilio en [redacted] para que realice su práctica Profesional, en este municipio, desde el **16 de diciembre de 2019 al 31 de enero del año 2020**, con un total de 200 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, en la Dirección de Obras Municipales.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don Felipe Andrés Millar Núñez, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JLYM/MCGB/PMM/TVC/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-4221
FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2019
FECHA SALIDA: 23 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

